

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica)

Anunciando el extravío de los boletines de baja en cartillas de racionamiento que se mencionan

Habiendo sufrido extravío los boletines de baja por incorporación a filas números 17.915 (expedido en modelo vigente durante la circulación de las cartillas familiares) y 21.464, expedido en modelo número 11; se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que los referidos boletines quedan anulados a todos los efectos.

Asimismo se interesa de las Delegaciones Provinciales y Subdelegación del Campo de Gibraltar, recaben de las Delegaciones Locales Especiales y Locales de ellas dependientes, informen de si con alguno de los documentos indicados se ha causado alta en alguna de ellas, de cuyos extremos informarán las citadas Delegaciones Provinciales y Subdelegación del Campo de Gibraltar, a su vez, a la Provincial de Abastecimientos y Transportes de Lérida.

Madrid, 23 de Noviembre de 1944.—El Comisario general, Rufino Beltrán. 4516

Anunciando el extravío de las cartillas individuales de racionamiento que se citan

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento del cuarto ciclo, serie BU, número 25123 y la infantil número 008, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del

Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas han sido anuladas a todos los efectos.

Madrid, 23 de Noviembre de 1944.—El Comisario general, Rufino Beltrán. 4517

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 175

Los Ayuntamientos comprendidos en las relaciones que a continuación se expresan figuran en descubierto e inobservancia de la norma 9 de la Circular inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia número 274, correspondiente al día 16 de Noviembre de 1943, sobre subvenciones para el Frente de Juventudes.

Las citadas Corporaciones municipales, en el plazo de diez días, como máximo, rendirán a la Delegación provincial del mismo nombre (Servicio de Administración), sin necesidad de hacerlo a los Delegados locales que tienen reservada su consignación correspondiente por aquélla, la cantidad que adeudan por el expresado concepto, siendo conminados los señores Secretarios, como directos responsables, de sanción pecuniaria personal, en caso contrario, por su falta de colaboración en Obra predilecta del Régimen, y los señores Alcaldes me darán cuenta de su cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 9 de Diciembre de 1944. 4587

El Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento,

Juan Casas Fernández.

RELACION de pueblos de esta provincia que no han enviado la consignación correspondiente al ejercicio de 1943:

Alaminos.
Alcorlo.
Almonacid de Zorita.
Aragoncillo.
Azañón.

Balbacil.
Baños de Tajo.
Campillo de Dueñas.
Canales del Ducado.
Canales de Molina.

Centenera.	Poveda de la Sierra.
Cillas.	Pozo de Almoguera.
Clares.	Pozo de Guadalajara:
Cuevaslabradas.	Pradosredondos.
Chequilla.	Rebollosa de Jadraque.
Escamilla.	Retiendas.
Fuembellida.	Ruguilla.
Fuencemillán.	San Andrés del Congosto.
Fuentes de la Alcarria.	Taragudo.
Hombrados.	Terraza.
Hontanillas.	Torete.
Loranca de Tajuña.	Torremocha del Pinar.
Madrigal.	Traid.
Matarrubia.	Valdearenas.
Moratilla de Henares.	Val de San García.
Morillejo.	Valhermoso.
Muduex.	Villaescusa de Palositos.
Padilla del Ducado.	Villares de Jadraque.
Pardos.	Villaviciosa de Tajuña.
Pareja.	Villel de Mesa.
Peñalén.	Yunta (La).
Peralejos de las Truchas.	Zorita de los Canes.

Ruguilla.	Utande.
Sacecorbo.	Valdeancheta.
San Andrés del Congosto.	Valdearenas.
Sauca.	Valdeavellano.
Setiles.	Valdeconcha.
Solanillos del Extremo.	Valdelagua.
Somolinos.	Valdenoches.
Sotoca de Tajo	Valdenuño Fernández.
Sotodosos.	Val de San García.
Taragudo.	Valdesaz.
Terraza.	Valdesotos.
Torete.	Valfermoso de Tajuña.
Torrecilla del Ducado.	Valhermoso.
Torre cuadrada de Valles	Villaescusa de Palositos.
Torre del Burgo.	Villares de Jadraque.
Torremocha del Pinar.	Villaviciosa de Tajuña.
Tortuera.	Villel de Mesa.
Tortuero.	Yebra.
Traid.	Yela.
Trillo	Yunta (La).
Ujados	Zaorejas.
Usanos.	Zorita de los Canes.

RELACION de pueblos de esta provincia que no han enviado la consignación correspondiente al ejercicio de 1944:

Atienza.	Hiendelaencina.
Alaminos.	Higes.
Alarilla.	Hombrados.
Albalate de Zorita.	Hontanillas.
Albendiego.	Hortezuela de Océn (La).
Alcocer.	Huertapelayo.
Alcorlo.	Humanes.
Alcoroches.	Iriépal.
Aldeanueva de Atienza.	Jadraque.
Aldeanueva Guadalajara.	Jócar.
Algora.	Laranueva.
Alique.	Lebrancón.
Almoguera.	Ledanca.
Almonacid de Zorita.	Loranca de Tajuña.
Alustante.	Luzaga.
Angón.	Luzón.
Aragoncillo.	Madrigal.
Arbancón.	Malaguilla.
Argecilla.	Mandayona.
Azañón.	Marchamalo.
Balbacil.	Masegoso de Tajuña.
Baños de Tajo.	Matarrubia.
Bañuelos.	Mazarete.
Berninches.	Mazuecos.
Brihuega.	Medranda.
Budia.	Millana.
Campillo de Dueñas.	Mochales.
Canales del Ducado.	Mondéjar.
Canales de Molina.	Montarrón.
Carrascosa de Tajo.	Moratilla de Henares.
Caspueñas.	Morillejo.
Castilforte.	Muduex.
Cendejas de Enmedio.	Olmeda de Jadraque.
Centenera.	Olmeda del Extremo.
Cillas.	Ordial (El).
Ciruelas.	Orea.
Clares.	Oter.
Cobeta.	Padilla del Ducado.
Cogollor.	Pardos.
Condemios de Abajo.	Pareja.
Cortes de Tajuña.	Pelegrina.
Cubillejo de la Sierra.	Peñalén.
Cubillejo del Sitio.	Peñalver.
Cuevaslabradas.	Peralejos de las Truchas.
Checa.	Piqueras.
Chequilla.	Poveda de la Sierra.
Drievés.	Pozo de Almoguera.
Durón.	Pozo de Guadalajara.
Escamilla.	Prádena de Atienza.
Escariche.	Pradosredondos.
Fuembellida.	Puerta (La).
Fuencemillán.	Rebollosa de Jadraque.
Fuentelencina.	Recuenco (El).
Fuentes de la Alcarria.	Renales.
Gajanejos.	Retiendas.
Garbajosa.	Riosalido.
Gualda.	Romancos.
Heras.	Rueda de la Sierra.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 418

Anulando la cartilla de racionamiento que se cita.

Habiendo sufrido extravío la cartilla individual de racionamiento del cuarto ciclo, serie GU, tercera categoría, número 196172, perteneciente al residente en esta capital don Martín Martín Redondo, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes de la provincia, que la referida cartilla queda anulada a todos los efectos.

Diligencias a practicar caso de encontrarse.

Caso de que alguna persona se presentase con la referida cartilla intentando hacer uso indebido de la misma, le será recogida e instruídas las oportunas diligencias en averiguación de las condiciones en que la obtuvo y remitiendo el resultado de ellas a esta Delegación provincial.

Guadalajara 4 de Diciembre de 1944.

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

DEVOLUCION DE FIANZA

Habiendo solicitado don Ruperto López del Rey, vecino de Ciruelos, la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de la subasta de los aprovechamientos de pastos del monte número 232, denominado «Dehesa de Solanillos», durante el año forestal de 1943-44, que le fué adjudicada en 13 de Noviembre de 1943, se publica este anuncio a fin de que pueda procederse a la devolución de la misma, si en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, no se formulare contra ella reclamación alguna.

Guadalajara 7 de Diciembre de 1944.—El Presidente, José García Hernández.—El Secretario, Tomás Blánquez.

(Derechos de inserción, 18'75 ptas.)

Ayuntamientos**YELAMOS DE ABAJO**

El día 10 del actual y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la primera subasta para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas y puestos públicos para el año próximo de 1945, bajo el tipo de quinientas pesetas.

En caso de quedar desierta, se celebrará una segunda el día 17 de los corrientes, bajo el indicado tipo, hora y local.

Yélamos de Abajo 4 de Diciembre de 1944.—El Alcalde, Luis Sánchez. 4582

(Derechos de inserción, 13'75 ptas.)

SALMERON

El día 11 del mes actual y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial y bajo mi presidencia o la del Gestor en quien delegue, la tercera subasta para el aprovechamiento, en el monte de estos propios, número 221 del Catálogo, y Plan forestal de 1944-45, de 250 estéreos de leña gruesa y 100 de ramaje, bajo el tipo de tasación de dos mil doscientas cuarenta pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Salmerón 1.º de Diciembre de 1944.—El Alcalde, Manuel Pérez. 4585

(Derechos de inserción, 15'00 ptas.)

SERVICIO DE CATASTRO DE RUSTICA**Provincia de Guadalajara****JEFATURA**

Haciendo uso de los artículos 30 y 32 del Reglamento del Servicio de 23 de Octubre de 1913, esta Jefatura eleva a definitivos y aprueba las propuestas de tipos evaluatorios unitarios de los términos municipales que a continuación se detallan y cuyas cifras constan en el adjunto estado:

Calificaciones y subcalificaciones	CLASES	Tipos unitarios	
		Líquido imponible	Superficie imponible en el término
		Pesetas	

Término municipal de Torremocha del Pinar

Cereal regadío.....	1. ^a	284	1-17-50
Idem ídem.....	2. ^a	240	1-92-86
Cereal seco.....	1. ^a	179	19-11-05
Idem ídem.....	2. ^a	108	32-27-85
Idem ídem.....	3. ^a	78	157-80-19
Idem ídem.....	4. ^a	48	434-15-53
Idem ídem.....	5. ^a	17	551-20-58
Eras.....	Unica.	179	2-93-11
Erial pastos.....	Unica.	7	345-63-65
Monte bajo.....	1. ^a	23	1058-99-67
Monte pinar resinable... Esp.	Unica.	162	302-57-35
Monte público núm. 206.	—	—	1959-06-35

Arboles ribera.....	Unica.	60	25-30
Monte bajo.....	2. ^a	19	146-25-23
Total.....			5013-36-22

Término municipal de Jocar

Cereal regadío.....	1. ^a	373	1-52-18
Idem ídem.....	2. ^a	329	1-65-44
Idem ídem.....	3. ^a	284	3-79-85
Cereal regadío eventual.	Unica.	240	25-80
Cereal seco.....	1. ^a	119	9-34-01
Idem ídem.....	2. ^a	88	21-38-99
Idem ídem.....	3. ^a	38	157-91-64
Idem ídem.....	4. ^a	17	136-56-50
Olivar.....	Unica.	41	9-93-35
Eras.....	Unica.	119	1-29-48
Erial a pastos.....	Unica.	7	567-98-49
Prado.....	Unica.	32	68-74
Arboles ribera.....	Unica.	70	3-42-35
Monte alto pinar.....	Unica.	46	6-01-60
Monte bajo.....	Unica.	19	1219-47-60
Total.....			2141-26-02

Término municipal de Selas

Frutales.....	Unica.	870	17-50
Alameda.....	Unica.	70	11-25
Jardín.....	Unica.	870	18-75
Eras.....	1. ^a	179	63-97
Idem.....	2. ^a	169	3-21-45
Cereal regadío.....	1. ^a	417	13-34-38
Idem ídem.....	2. ^a	284	6-47-40
Cereal seco.....	1. ^a	179	23-63-42
Idem ídem.....	2. ^a	129	78-59-48
Idem ídem.....	3. ^a	78	263-77-34
Idem ídem.....	4. ^a	38	499-39-62
Monte público núm. 189.	—	—	428-87-50
Idem ídem 190.....	—	—	304-25-35
Idem ídem 191.....	—	—	1233-82-50
Leñas bajas.....	Unica.	20	50-59-92
Erial a pastos.....	Unica.	7	1539-55-94
Total.....			4446-65-77

Contra este acuerdo de aprobación, pueden recurrir ante la Dirección general de Propiedades y Contribución Territorial, en el plazo de quince días (artículo 30), el Ayuntamiento, la Junta Pericial y los propietarios.

Guadalajara 2 de Diciembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, Angel de Arancón. 4464

Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Guadalajara**A V I S O**

Hasta el día 21 de Diciembre actual, tiene el Colegio de Médicos, a disposición de los colegiados de la provincia, el reparto de la contribución del año 1945; durante el plazo indicado, pueden hacerse por escrito cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, siendo necesario acudir a la sesión en que se celebre la Junta de agravios.

Guadalajara 5 de Diciembre de 1944.—El Presidente de la Junta Gremial. 4514

(Derechos de inserción, 13'75 ptas.)

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

EXPROPIACIONES

Rectificada por la Alcaldía de Drieves (Guadalajara) la relación nominal de propietarios a los que afecta el expediente de expropiación motivado por la construcción de las obras del canal de Estremera, he acordado publicarla a continuación, a fin de que las personas o entidades interesadas puedan reclamar ante la Alcaldía de la expresada localidad contra la necesidad de la ocupación que se intenta de sus fincas, en el término de veinte días, contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa por causa de utilidad pública.

Madrid, 30 de Noviembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, José Calvín.

RELACION NOMINAL DEFINITIVA de los propietarios a los que afecta la construcción de las obras del canal de Estremera, en término municipal de Drieves (Guadalajara), remitida por el Alcalde de dicha localidad:

N.º de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLASE	SITUACION
1	Jesús Adán Pérez	Viña y barbecho ..	Vega de Peñalva.
2	Isidoro Adán Pérez	Viña.....	Idem.
	El mismo	Barbecho	Idem.
3	María Albores.	Viña.....	Idem.
4	Pablo Padrino Villaseñor	Barbecho	Idem.
5	Basilio Higuera Rincón	Cebada.	Veguilla.
	El mismo	Barbecho	Los Piñones.
	El mismo	Centeno.	Llenadero de Santa María.
6	Mariano Higuera Sánchez	Trigo	Vega de Peñalva.
7	Angel Albares Illana	Barbecho	Idem.
8	Emiliano Domínguez Bachiller	Viña.....	Idem.
9	Bernardino Padrino Pérez	Idem	Sotillo.
	El mismo	Barbecho	Idem.
	El mismo	Viña.....	Idem.
	El mismo	Barbecho	Villarejos.
	El mismo	Idem	Idem.
	El mismo	Idem	Llenadero de Santa María.
	El mismo	Avena.	Veguilla.
10	Hermenegildo Padrino Pérez	Barbecho	Sotillo.
	El mismo	Trigo	Idem.
11	Angel Sánchez Galisteo	Viña.....	Idem.
12	Segundo Pérez Mateo.	Avena.	Vega Peñalva.
13	Eustaquio Pérez Mateo	Viña.....	Idem.
14	Ignacio Zorita García	Cebada.	Idem.
15	Margarita Illana	Viña.....	Idem.
16	Toribio Herreros Herreros	Barbecho	Idem.
17	Nicolasa Martínez	Viña.....	Sotillo.
18	Juan Fernández Illana	Avena y trigo	Vega Peñalva.
19	Emilio Padrino, Herederos	Viña y barbecho ..	Idem.
	El mismo	Cebada.	Villarejo.
20	Miguel Rojas García	Rastrojo.	Idem.
	El mismo	Idem	Vega Peñalva.
21	Inocente Herreros Herreros	Idem	Villarejo.
22	Miguel Colmenero	Barbecho	Sotillo.
23	Claudio Corral	Viña.....	Vega Peñalva.
24	Asunción de Roa	Barbecho	Villarejo.
	La misma	Cebada.	Vado Pachín.
	La misma	Trigo	Sotillo.

Drieves, 17 de Enero de 1944.—El Alcalde, Marceliano García.—Rubricado.—Sello en tinta violeta de la Alcaldía de Drieves.—Es copia.—El Ingeniero Jefe, José Calvín.

4490